

Nombre: _____

Domicilio: _____

Número / Calle

Ciudad

Número Postal

* Usado solamente con propósitos estadísticos

* Revisado : Mayo 27, 2003

* Ediciones Previas Obsoletas

Isla: ___ O'ahu ___ Kaua'i ___ Maui ___ Hawai'i ___ Moloka'i ___ Lana'i

Teléfono: _____ Indique Tipo de Vivienda & Número de Unidades: _____

3. Yo fui discriminado debido a mi:

(Verifique la característica protegida aplicable)

_____ Raza

_____ Color

_____ Origen nacional o ancestral

_____ Edad

_____ Religión

_____ Sexo (masculino/femenino)

_____ Estado civil (casado, soltero)

_____ Estado Familiar (hijos
embarazo)

_____ Infección VIH

_____ Represalia (objetó discriminación)

_____ Incapacidad (física mental)

Cuál es la incapacidad: _____

4. Yo fui discriminado por haber sido:

(Verifique la acción negativa que le corresponde a usted)

_____ Negado arriendo

_____ Negado venta

_____ Negado financiación

_____ Negado alojamiento

_____ Expulsado

_____ Limitada ocupación

_____ Términos y condiciones

_____ Otros (especificar): _____

5. Fecha de la última acción discriminatoria: _____

(Debe ser dentro de los últimos 180 días)

6. Nombre y cargo de la persona que discriminó contra Ud.:

7. Que razón se le dio a Ud. para tomar esa acción adversa:

8. Como se enteró Ud. sobre la Comisión de Derechos Civiles :

COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DE HAWAII
INSTRUCCIONES PREVIAS A LA QUEJA E INSTRUCCIONES POSTERIORES A
LA QUEJA

Y

LISTA DE VERIFICACIONES A EFECTUAR EN TRANSACCIONES DE BIENES
RAÍCES

Esta información es suministrada para ayudar a Ud. a decidir si su problema con la transacción de un bien raíz puede ser atendido por la Comisión de Derechos Civiles (CRC).

ESTO NO QUIERE DECIR QUE LO ESTAMOS DESALENTANDO A Ud. PARA QUE PRESENTE UNA QUEJA.

Si Ud. tiene dificultades entendiendo estas instrucciones o tiene preguntas, llame a la oficina de la Comisión de Derechos Civiles de Hawaii a 586- 8636 (Voz), 586- 8692 (Texto) o a 586- 8655 (FAX). Si Ud. esta en las Islas Vecinas llame sin cargo marcando: Kaua'i: 274- 3141; Maui: 984- 2400; Hawaii: 974- 4000; Lana'i & Moloka'i: 1-800- 468 – 4644. Pida al operador por el anexo 6- 8636

Se adjunta un Cuestionario Previo a la Queja. Por favor llénelo y devuélvalo lo antes posible. Ud. será llamado para fijar una fecha para una entrevista con un miembro del elenco de la Comisión. Si Ud. no es llamado dentro de los 30 días después de que Ud. nos lo devolvió, por favor llámenos. Para esta entrevista Ud. debe estar preparado para suministrar al elenco con información y traer todos los documentos que Ud. tenga que puedan ayudarnos a entender su problema. **SI UD. NO ENVÍA UN CUESTIONARIO PREVIO A LA QUEJA COMPLETO, Ud. NO RECIBIRÁ UN LLAMADO.** Si Ud. tiene un problema específico, tal como una dificultad idiomática que hace difícil para Ud. llenar el Cuestionario Previo a la Queja, por favor llámenos.

ADVERTENCIA—EL HECHO DE QUE Ud. DEVUELVA UN CUESTIONARIO PREVIO A LA QUEJA COMPLETO NO CONSTITUYE LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA—USTED DEBE TODAVÍA PRESENTAR UNA QUEJA OFICIAL CON LA CUAL UN MIEMBRO DEL ELENCO PUEDE AYUDARLO A USTED DESPUÉS DE SU ENTREVISTA.

Sección I Nosotros podemos aceptar quejas sobre discriminación ilegal. Esto quiere decir que el tratamiento injusto sobre el cual Ud. se esta quejando tiene que haber ocurrido debido a una o mas de las razones mencionadas mas abajo:

Su raza	Hostigamiento debido a su raza, sexo, creencias religiosas, etc.
Su sexo	
Sus creencias religiosas	Debido a que Ud. ha denunciado una violación de cualquier ley que la CRC hace aplicar (represalia)
Su color	
Su origen nacional o ancestral	
Su estado familiar	Porque Ud. ha participado en alguna forma en una investigación, audiencia u otro procedimiento conducido por la Comisión de Derechos Civiles de Hawaii.
Su estado marital	
Su infección VIH	A Ud. se le negó un alojamiento razonable o una modificación debido a su incapacidad.
Su edad	

La Comisión no atiende ningún tratamiento injusto que no sea debido a una o mas de las razones arriba mencionadas.

Sección II

No es fácil probar una discriminación. Para poder presentar una queja, Ud. debe tener información para explicar por qué Ud. cree que el tratamiento injusto ocurrió debido a una o más de las razones enunciadas en la Sección I. Cuando nosotros investiguemos su caso, necesitaremos ya sea evidencia directa (insultos raciales, insultos sexuales, hostigamiento) o necesitaremos encontrar evidencia de que Ud. fue tratado en forma diferente en comparación con individuos que no son de su raza, sexo o cualesquiera razones en las cuales Ud. esta basando su queja.

Por ejemplo, si Ud. es Filipino y ha sido expulsado por atrasarse en el pago de su arriendo, nosotros no podremos probar discriminación a menos que encontremos que no-Filipinos también se atrasaron en el pago de sus arriendos pero no fueron expulsados. En algunos casos, tales como en el de discriminación religiosa o discriminación por una situación de incapacidad, la evidencia clave puede ser de otras formas.

Sección III

El estatuto de limitaciones del estado para presentar quejas frente a la Comisión de Derechos Civiles de Hawaii es de 180 días desde la fecha en que la supuesta práctica

discriminatoria ocurrió o desde la última vez que sucedió en una secuencia de prácticas discriminatorias.

POR CONSIGUIENTE, SI Ud. SE ESTA QUEJANDO CON RESPECTO A ALGO QUE SUCEDIÓ HACE MAS DE CINCO (5) MESES y próximo a de lo establecido por este estatuto de limitaciones para presentar una queja, llame a la oficina de la Comisión de Derechos Civiles de Hawaii a 586- 8636 (Voz) ,586- 8692 (Texto) o 586- 8655 (Fax). Si Ud. esta en las Islas Vecinas, llame sin cargo a; Kaua'i: 274- 3141 ; Maui: 984- 2400; Hawaii: 974- 4000; Lana'i & Moloka'i: 1-800-468-4644. Cuando use el numero para las islas vecinas sin cargo, Ud. debe entrar el anexo 6-8636. Cualquier demora puede causar un problema de tiempo que podría hacer que nosotros no podamos aceptar su queja. Ud. también puede contactar al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), la agencia que se ocupa de las leyes federales sobre discriminación de vivienda, al 522- 8182, anexo 269, 522- 8193 (Texto), o 522-8194 (Fax). De las Islas Vecinas, llame sin cargo a: 1- 800- 374- 3247.

Recuerde:

ES ILEGAL PARA CUALQUIER DUEÑO O CUALQUIER OTRA PERSONA INVOLUCRADA EN UNA TRANSACCIÓN DE BIENES RAÍCES O PARA UN AGENTE DE BIENES RAÍCES O PARA UN VENDEDOR TOMAR REPRESALIAS CONTRA Ud. POR HABER PRESENTADO UNA QUEJA O POR HABER CONTACTADO A ESTA COMISIÓN.

Llame a la oficina de la Comisión de Derechos Civiles de Hawaii si tiene cualquier pregunta.